



Resolución Directoral

N° 058 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 11 FEB 2025

Visto el Acta del Consejo Académico N° 002-2025 de fecha 03 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013; Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016; Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019, Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de septiembre del 2023 y Resolución Directoral N° 082-2024 DE/ENAMM de fecha 27 de marzo del 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01782-2024-DE de fecha 27 de diciembre de 2024, se nombró al Capitán de Fragata Manuel Fernando ZEVALLOS Román como Subdirector de este Centro Superior de Estudios; con Resolución Directoral N° 163-2020 DE/ENAMM de fecha 18 de agosto de 2020 se nombró como Directora Académica de Posgrado a la Dra. Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y con Resolución Directoral N° 016-2025 DE/ENAMM de fecha 10 de enero del 2025, se nombró a Ailin Yasmin MUÑOZ Dionicio como Secretaria Académica;



Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2012 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre 2012, se aprobó la designación de la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos de ingreso a convocarse en los Programas de Posgrado y primer Doctorado en Ciencias Marítimas;

Que, con memorándum N° 003-2025/POS de fecha 07 de enero del 2025, la Directora Académica (e) de Posgrado, solicita se ratifique la junta de admisión que se encargará de conducir el proceso de ingreso para el año 2025 de los programas académicos de Posgrado;

Al respecto, durante la Sesión del Consejo Académico realizada con fecha 03 de febrero del 2025, se planteó la necesidad de ratificar la Junta de Admisión que estará a cargo del Proceso de Admisión del programa de la Dirección Académica de Posgrado para el año 2025. Por lo que resultaría pertinente que de acuerdo a lo normado y establecido en el Reglamento de Admisión aprobado con Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de setiembre de 2019 y sus respectivas modificatorias, se apruebe la Junta de Admisión correspondiente, con la finalidad de dar continuidad con las actividades programadas por la Dirección de Posgrado;

Estando a lo acordado por el Consejo Académico, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos de ingreso a convocarse en los programas de la Dirección Académica de Posgrado durante el año 2025, la misma que estará conformada por los mismos integrantes, de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO	
SUBDIRECTOR	PRESIDENTE
DIRECTORA ACADÉMICA (E) DE POSGRADO	MIEMBRO
JEFA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA	SECRETARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597

